

BOLETÍN CONATRIIB

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE
TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

26 DE MARZO AL 8 DE ABRIL DE 2014 / AÑO 1, NÚMERO 5

EDITORIAL

NOTICIAS CONATRIIB

TRIBUNALES SUPERIORES, SCJN Y CONSEJERÍA
JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL EN LA SEGUNDA
ASAMBLEA PLENARIA ORDINARIA DE LA CONATRIIB

PRIMERA EMISIÓN DEL SEMINARIO
DE INDICADORES SOBRE EL DERECHO
A UN JUICIO JUSTO

INSTALAN TRIBUNAL DE FISCALIZACIÓN EN OAXACA

NOTICIAS NACIONALES

PROMUEVEN RECURSOS PARA EVITAR LA
REMOCIÓN DE MAGISTRADOS ELECTORALES

DIPUTADOS APRUEBAN DICTAMEN SOBRE
LA LEY DE PENSIÓN UNIVERSAL

DIPUTADOS APRUEBAN GRATUIDAD DE PRIMERA
ACTA DE NACIMIENTO

CREA ENAH LA PRIMERA ESPECIALIDAD
EN ANTROPOLOGÍA FORENSE EN EL PAÍS

DE INTERÉS

ANUARIO MEXICANO DE DERECHO
INTERNACIONAL

NOTICIAS INTERNACIONALES

APLICAN JUSTICIA UNIVERSAL PARA CONDENAR
A EX MILITAR RUANDÉS POR GENOCIDIO

GOBIERNO CHILENO ELIMINA A LA MARIHUANA
DE LISTA DE DROGAS DURAS

Presidente
Magistrado Edgar Elías Azar
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

Vicepresidencia Región Norte
Magistrado Apolonio Betancourt Ruíz
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Estado de Durango

Vocal
Magistrado Pedro Antonio Enríquez Soto
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Estado de Nayarit

Vicepresidencia Región Sur
Magistrado Marcos Alejandro Celis Quintal
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Estado de Yucatán

Vocal
Magistrado Jorge Javier Priego Solís
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Estado de Tabasco

Vicepresidencia Región Norte Centro
Magistrado Juan Antonio Castañeda Ruiz
Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado
de Zacatecas

Vocal
Magistrado Álvaro Eguía Romero
Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Estado de San Luis Potosí

Vicepresidencia Región Centro
Magistrado Juan Antonio Magaña de la Mora
Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del
Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán

Vocal
Magistrada Nadia Luz María Lara Chávez
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Estado de Morelos

Secretaría Técnica
Lic. Angela Quiroga Quiroga

Tesorero
Lic. Carlos Vargas Martínez



Río de la Plata 48, 2º piso, Col.
Cauhtémoc, Del. Cauhtémoc,
México, D.F., C.P. 06500.
Teléfono 5134 11 00 Ext. 3730
www.conatrib.org.mx

NOTICIAS CONATRIB

TRIBUNALES SUPERIORES, SCJN Y CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL EN LA SEGUNDA ASAMBLEA PLENARIA ORDINARIA DE LA CONATRIB

El pasado 18 de marzo se realizó la Segunda Asamblea Plenaria Ordinaria 2014 de la CONATRIB, en la sede del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, evento al asistieron las presidentas, los presidentes y representantes de 29 poderes judiciales del país.



Votación de nuevos acuerdos.

En el marco de la Asamblea, los integrantes de la CONATRIB tuvieron la oportunidad de reunirse con el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y con el Lic. Humberto Castillejos Cervantes, Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal.



Segunda Asamblea Plenaria Ordinaria de la CONATRIB.

Tras agradecer la presencia de estos funcionarios, el Presidente de la CONATRIB señaló, al referirse a la aplicación de la función jurisdiccional: "Su avance a estadios mejores y óptimos, será tan rápido, como el más lento avance entre nosotros mismos. No es cuestión de quién llega primero, es sino de avanzar juntos y llegar todos, reunidos y a tiempo".



Magistrado Juan Magaña de la Mora y Ministro Juan Silva Meza.

Asimismo, dijo que está pendiente una reforma en materia de justicia desde hace años, en la que no sólo se debe incluir el tema de los recursos, sino también una reforma de fondo en la que se reconozca el papel de los jueces en el país y la necesidad de mantener la independencia de los Tribunales.



Lic. Humberto Castillejos Cervantes.

Enfatizó que es necesario asegurar la autonomía de los poderes judiciales respecto de los ejecutivos locales, y dotarlos de independencia en sus procesos de depuración internos, con el fin de que en la implementación de la reforma penal se cuente con los mejores jueces.

A lo largo de la Asamblea se realizó el seguimiento de los avances sobre el Programa de Trabajo 2014, aprobado en la Primera Asamblea; asimismo, se tomaron nuevos acuerdos para complementar las acciones propuestas, las que pueden ser consultados en la página oficial de la CONATRIB: www.conatrib.org.mx.

EDITORIAL

Los poderes judiciales de la República Mexicana tienen una oportunidad histórica: desde el año 2011, tanto las reformas constitucionales en materia de amparo y de derechos humanos, como la resolución de la Suprema Corte de Justicia sobre el caso Radilla Pacheco, causaron una mutación constitucional que convirtió a los juzgadores del fuero común en jueces de constitucionalidad y convencionalidad.

Los tribunales deben aprovechar el enorme impulso institucional que estas reformas requieren, para coadyuvar en la propuesta de nuevas reformas también apremiantes que, por su especificidad y naturaleza, necesitan de las aportaciones y la visión de los poderes judiciales.

Quizás el cambio más urgente es la consolidación a nivel constitucional de la autonomía financiera. Hoy, más que nunca, la independencia judicial plena debe estar protegida ante cualquier intento de vulneración desde el exterior, y cualquier autonomía que no incluye la presupuestal es incompleta, frágil.

Por otra parte, el fortalecimiento de los órganos de vigilancia y administración de los poderes judiciales es esencial para consolidar los procesos de auto limpieza de nuestras casas de justicia. Debemos dar herramientas suficientes y eficaces a nuestros tribunales para que garanticen a la ciudadanía la permanencia de los juzgadores que verdaderamente tengan vocación de servicio y competencias profesionales indubitables.

Es por ello que la CONATRIB está impulsando en las instancias competentes reformas profundas, que permitirán a las instituciones de impartición de justicia estar a la altura de una sociedad cada vez más judicializada.

PRIMERA EMISIÓN DEL SEMINARIO DE INDICADORES SOBRE EL DERECHO A UN JUICIO JUSTO

La CONATRI realizó la primera emisión del Seminario de Indicadores sobre el Derecho a un Juicio Justo, del 19 al 21 de marzo, en el que se contó con el apoyo de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas (OACDH) y del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León que fungió, como anfitrión del evento.



Lic. Gustavo Guerrero Gutiérrez, durante la inauguración del Seminario.

En el seminario participaron los encargados de las áreas de estadística de los tribunales de 19 entidades federativas (Aguascalientes, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Edo de México, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas y Zacatecas).



Plática impartida por la C. P. Marisa Tovar Velázquez.

Entre otros temas, los asistentes abordaron la aplicación, en México, de la metodología de



Plática impartida por la Dra. Mila Paspalanova.

indicadores de derechos humanos del Alto Comisionado de las Naciones Unidas. Asimismo, compartieron las experiencias que en esta materia han tenido los tribunales superiores de Nayarit, Tamaulipas y del Distrito Federal, y discutieron sobre los retos de la estadística judicial.



Participantes del Seminario.

Cabe mencionar que este seminario forma parte del gran proyecto en materia de estadística judicial que realiza la CONATRI, en el que se incluye la capacitación de las áreas de estadística de los poderes judiciales del país, y el establecimiento de una lista de indicadores básicos de acceso a un juicio justo, común para todos los tribunales superiores y supremos (misma que fue aprobada en la pasada Asamblea Ordinaria Plenaria), establecida en conjunto con la OACDH; así como el desarrollo de proyectos conjuntos con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

INSTALAN TRIBUNAL DE FISCALIZACIÓN EN OAXACA

En el marco del CCVIII Aniversario del Natalicio de Don Benito Juárez, los tres Poderes del Estado de Oaxaca instalaron el Tribunal de Fiscalización del Poder Judicial, único en su tipo a nivel nacional, especializado en conocer de las controversias derivadas de la Cuenta Pública del Estado y municipios así como de las observaciones hechas a la Auditoría Superior del Estado.



Toma de protesta a los Magistrados del Tribunal de Fiscalización.

El gobernador del estado Lic. Gabino Cué Monteagudo, junto con el encargado de la presidencia del Honorable Tribunal Superior de Justicia, Magistrado Eduardo Pinacho Sánchez, y el Presidente de la mesa directiva del Congreso Local, diputado Jesús López Rodríguez, presidieron el acto solemne y la toma de protesta de los magistrados integrantes de la máxima autoridad jurisdiccional en materia de fiscalización.

En su intervención, el mandatario estatal puntualizó que la prioridad de su gobierno es que la cultura de la justicia y la legalidad sean el sustento de la vida democrática de Oaxaca, sentando las bases de un estado más justo, más próspero y con mayores oportunidades de desarrollo. Afirmó que la instalación de este órgano jurisdiccional representa un avance en la prevención y combate de la corrupción, a través de la supervisión de los actos de los entes fiscalizables.

Por su parte, el Magistrado Pinacho Sánchez señaló que la administración de los recursos públicos da lugar a beneficios sensibles para la sociedad cuando se ejerce de manera responsable; en caso contrario, es motivo de irritación y protesta social; por ello, la judicialización de la rendición de cuentas constituye el mecanismo idóneo para transparentar, explicar y justificar el ejercicio de los recursos públicos.

Destacó que la base ideológica en la que descansa la fundación del Tribunal de Fiscalización atiende al sentido social que debe tener el ejercicio de los recursos públicos, por lo que su misión es defender el derecho a la gobernabilidad bajo la lupa de la eficacia, la eficiencia, la transparencia y la rendición de cuentas.

“La democracia del cambio se vive desde el Poder Judicial, porque podemos contribuir a la gobernabilidad del Estado a partir de la razonabilidad de nuestros actos y la prudencia de nuestras decisiones”, dijo. Posteriormente, en la Sesión de Pleno se eligió al Magistrado Tomás Quiroz Robles como presidente de este nuevo Tribunal.

NOTICIAS NACIONALES

PROMUEVEN RECURSOS PARA EVITAR LA REMOCIÓN DE MAGISTRADOS ELECTORALES

Como parte de la reforma política electoral aprobada por el Congreso de la Unión y publicada el pasado 10 de febrero, mediante la cual se modificó la Carta Magna mexicana, se estableció que el Senado deberá nombrar a los magistrados electorales estatales, por lo que en el artículo 10 transitorio del decreto de reforma se definió que los 120 magistrados electorales actualmente en funciones deberán ser cesados, en todo el país (excepto los que se encuentren en pleno proceso electoral).

En respuesta a esta disposición, los magistrados afectados han promovido diversos recursos con el fin de evitar su remoción. Al vencer el plazo para impugnar, se presentaron 54 juicios para la protección de los derechos político electorales de los ciudadanos promovidos por magistrados de los estados de Veracruz, Coahuila, Jalisco,

San Luis Potosí, Morelos, Colima, Tabasco, Tlaxcala, Sonora y Durango ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Asimismo, en la Suprema Corte de la Nación fueron promovidos un amparo (que se encuentra pendiente de admisión) y una controversia constitucional (26/2014), presentada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Veracruz, para impedir la remoción de todos sus magistrados.

El Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Jorge Mario Pardo Rebolledo, ha desechado la controversia constitucional ya que, con base en las jurisprudencias de la Corte, este tipo de recurso no es procedente contra las reformas a la Constitución.

DIPUTADOS APRUEBAN DICTAMEN SOBRE LA LEY DE PENSIÓN UNIVERSAL

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó en lo general el decreto que expide la Ley de la Pensión Universal, que asimismo reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones en materia de seguridad social para establecer el Seguro de Desempleo.

El dictamen fue avalado en lo general con 287 votos a favor, 177 en contra y tres abstenciones, pero hubo más de 90 artículos reservados para su discusión en lo particular.

Con esta reforma se garantizará la creación de una pensión para todas las personas mayores de 65 años con un apoyo de 1,092 pesos mensuales, así como que el seguro de desempleo se aplique solamente a los trabajadores sujetos a la Ley del Seguro Social.

Esta pensión empezará a pagarse conforme al monto del apoyo otorgado actualmente por la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) en el Programa Pensión para Adultos Mayores, es decir,

580 mensuales. El monto se actualizará anualmente durante 15 años para alcanzar el total establecido en la ley, que según se estima ascendería a cerca de 1,900 pesos.

En la reforma a la Ley del Seguro Social se establece el seguro de desempleo, como un nuevo seguro del régimen obligatorio, cuyo financiamiento proviene de una aportación patronal de 3.0 por ciento que se depositará en la subcuenta mixta de la cuenta individual del trabajador, más 0.5 por ciento de aportación del gobierno federal a un fondo solidario.

Dicho financiamiento no implica una aportación patronal adicional, pues proviene de la reducción de la aportación a la subcuenta de vivienda que pasa de 5.0 a 2.0 por ciento. Finalmente, cabe mencionar que el documento surge de una iniciativa que el Ejecutivo Federal presentó el 8 de septiembre de 2013.

DIPUTADOS APRUEBAN GRATUIDAD DE PRIMERA ACTA DE NACIMIENTO

La Cámara de Diputados aprobó la minuta de reforma al artículo 4º de la Constitución, para que la primera acta de nacimiento sea gratuita, además de que se homologuen los formatos de este documento en todo el país, así como que la Secretaría de Gobernación informe al Instituto Nacional Electoral de los decesos.

Con el fin de cumplir con los estándares internacionales de derechos humanos, el documento establece que toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrada de manera inmediata a su nacimiento.

A este respecto, el diputado Julio César Moreno Rivera de la Comisión de Puntos Constitucionales, recordó que la identidad es un derecho fundamental de toda persona, y que el acta de nacimiento es la forma que el Estado tiene para reconocerla y garantizar otros derechos.

Existen 10 millones de mexicanos sin acta de nacimiento, lo que provoca que sean legalmente invisibles para el Estado, es decir, se encuentran imposibilitados para acceder a servicios de salud, educación, programas sociales, entre otros.

El Congreso de la Unión tendrá un plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor del decreto, para determinar las características, diseño y contenido del formato único de las actas. Mientras tanto, los Congresos Estatales y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tendrán seis meses para quitar de las leyes locales el cobro por este servicio.

El ajuste legal debe considerar también la expedición de actas a través de mecanismos electrónicos, y deberá ser adoptado por las entidades federativas y por las representaciones de México en el exterior.

CREA ENAH LA PRIMERA ESPECIALIDAD EN ANTROPOLOGÍA FORENSE EN EL PAÍS

La Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH) anunció la creación de la Especialidad en Antropología Forense, primera en su tipo en el país, con el objetivo de formar y consolidar investigadores profesionales en esta materia, que cuenten con los conocimientos y metodologías necesarias para poder efectuar la individualización e identificación humanas en el contexto médico-legal, así como establecer tiempo, causas y circunstancias de la muerte, entre otras actividades, con el fin de coadyuvar con otras ciencias forenses dentro del sistema legal y judicial mexicano.

La especialidad constituye la culminación de los trabajos realizados por esta institución para la formación en materia de antropología forense que efectúa desde 1999; tendrá una duración de año y medio, y contará con una perspectiva práctica e interdisciplinaria y una planta docente de reconocidos especialistas.

De acuerdo con el antropólogo físico Arturo Talavera, coordinador de la especialidad, la impartición de justicia en México requiere la formación de nuevos cuadros en materia forense, por lo que el objetivo es profesionalizar tanto a las personas que ya están trabajando y que se han formado de manera empírica, como a gente nueva interesada en esta disciplina. Los alumnos que tras una cuidadosa selección ingresen a la especialidad y logren graduarse podrán obtener una cédula profesional que será emitida por la Secretaría de Educación Pública.

Cabe destacar que la CONATRIB —consciente del importante papel que tienen las ciencias forenses y médico legales para la impartición de la justicia y la correcta aplicación del nuevo sistema de justicia penal— actualmente impulsa el proyecto de creación de una licenciatura en Ciencias Forenses a nivel nacional, con la colaboración de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior en México y la Universidad Nacional Autónoma de México.

DE INTERÉS

ANUARIO MEXICANO DE DERECHO INTERNACIONAL

Anuario Mexicano de Derecho Internacional. México, UNAM, IJ, Volumen XIV, 2014.

El Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México publicó el volumen XIV del *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*. Este número, correspondiente a 2014, cuenta con más de 900 páginas divididas en tres apartados: Doctrina, La Práctica Internacional Mexicana, Reseñas e *In Memoriam*.

En el apartado sobre Doctrina destacan artículos de interés como “La política criminal de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional para el Inicio de sus Investigaciones”, de Javier Dondé Matute; “On the ‘Control of Convencionalidad’ Doctrine: A Critical Appraisal of the Inter-American Court of Human Rights Relevant Case Law”, de Diego German Legía

Lemos; “El inicio de la vida humana y el alcance de su protección jurídica en la jurisprudencia europea e internacional”, de José Manuel Sánchez Patrón; por mencionar algunos.

En La Práctica Internacional Mexicana se presentan “Algunas notas sobre el caso Rosendo Radilla Pacheco”, texto del Ministro José Ramón Cossío Díaz; y en las Reseñas se incluyen 10 obras de diversa índole, entre ellas: *Terrorismo y legalidad internacional*, *Mexico and the Law of Sea: Contributions and Compromisos*, *El ciberespacio: nuevo escenario de confrontación*.

El contenido completo del *Anuario Mexicano de Derecho Internacional* puede descargarse de la página: <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/DerechoInternacional/indice.htm?n=14>.

NOTICIAS INTERNACIONALES

APLICAN JUSTICIA UNIVERSAL PARA CONDENAR A EX MILITAR RUANDÉS POR GENOCIDIO

El Tribunal de lo Criminal de París condenó, el pasado 14 de marzo, a 25 años de cárcel al ex capitán hutu Pascal Simbikangwa por complicidad en el genocidio cometido en Ruanda en 1994, aplicando el principio de justicia universal. La fiscalía solicitó cadena perpetua contra Simbikangwa, quien se declaró inocente. Se trata de una sentencia histórica en Francia, cuyo papel en el genocidio ruandés arroja sombras por la indulgencia del ejército galo con los hutus.

Tras doce horas de deliberación entre tres magistrados profesionales y seis jurados, el Tribunal declaró a Simbikangwa autor del delito de genocidio y cómplice de crímenes contra la humanidad en una masacre que dejó —al menos— 800,000 muertos en pocas semanas.

El veredicto pone fin a seis semanas de juicio —el primero en Francia sobre el genocidio—, en el que se tomó declaración a una veintena de testigos llegados expresamente de Ruanda o cuya colaboración se realizó mediante videoconferencia, algunos de ellos asesinos arrepentidos.

El relato de los testigos coloca a Simbikangwa como el responsable de movilizar y armar a las milicias que realizaban controles para identificar a los tutsis durante las masacres que acabaron con la vida de 800,000 personas de abril a junio de 1994.

Simbikangwa, capturado en octubre de 2008 por un asunto de tráfico de documentación falsificada en la isla francesa de Mayotte, fue juzgado en París, y no en el Tribunal Penal Internacional para Ruanda, con sede en la localidad septentrional tanzana de Arusha.

El juicio contra el ex capitán hutu se debe a que existen acuerdos judiciales que estipulan que esa corte procesa a los máximos responsables del genocidio y los tribunales nacionales, cuando sean competentes, a sus mandos. En Francia, hay abiertas 25 instrucciones similares en virtud del principio de justicia universal que permite a los magistrados juzgar a extranjeros en territorio francés, y en concreto desde 1996 para el genocidio ruandés.

Con información de: *El País*.

GOBIERNO CHILENO ELIMINA A LA MARIHUANA DE LISTA DE DROGAS DURAS

El Gobierno chileno de Michelle Bachelet respaldará un decreto para quitar la marihuana del listado de drogas duras y evaluar así su uso terapéutico, informaron fuentes oficiales, a pesar de que fue durante su primera administración (2006-2010) que se puso la marihuana en este listado.

“Esto es un tema de seguridad ciudadana y salud pública”, dijo a periodistas la nueva ministra de Salud, Helia Molina, quien dijo la semana pasada que la marihuana no es una droga dura.

La reforma a la ley de drogas fue presentada a través de un decreto del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (Senda) que, según ha trascendido, estaría listo y esperando la firma de la presidenta.

La medida fue impulsada por el Gobierno del ahora ex presidente Sebastián Piñera, y el documento fue presentado en las últimas semanas por la Directora del Senda, Francisca Florenzano, quien, sin embargo, manifestó tener diferencias en el tema de la marihuana con la nueva ministra de Salud.

En Chile está permitido el consumo personal de marihuana, pero se castiga penalmente el cultivo y el tráfico de esta sustancia. “De cierta manera, yo no estoy de acuerdo con la nueva ministra, que trata de minimizar absolutamente la marihuana como una droga, incluso en un nivel más abajo que el tabaco”, señaló Florenzano.

También enunció que se debe informar de manera adecuada acerca de los daños que provoca la marihuana, recalando que no se trata de una droga inocua. La marihuana se encuentra, desde el año 2008, en la lista de drogas duras de la Ley de Drogas, junto a otras sustancias calificadas de alta toxicidad y que generan un elevado nivel de dependencia.

En este mismo tema, cabe recordar que desde 2010 Uruguay aprobó una ley para regular el mercado, la producción, la comercialización, tenencia y usos recreativos, medicinales e industriales de la marihuana, a pesar de las críticas que el Gobierno del presidente José Mujica ha recibido desde entonces por diversas instancias internacionales como las Naciones Unidas.